

INTRODUCCIÓN.

La Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Ayuntamiento de Guadalajara, es un espacio donde se legisla y se llevan a cabo acciones de mejora al marco jurídico y reglamentario, tendientes a construir un conjunto de normas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres; que promueve desde una perspectiva de género los derechos humanos de las mujeres a la procuración y acceso a la justicia, a la igualdad, a la paz y a las libertades individuales, así como establecer la eliminación de todas las formas de discriminación y de violencia en razón de género.

Además de vigilar el cumplimiento de los acuerdos que, en materia de derechos humanos de los que México es parte, haciendo un especial énfasis a todos los grupos en condiciones de vulnerabilidad, promoviendo acciones de coordinación y colaboración de organismos, asociaciones y los tres niveles de gobierno.

Lograr la igualdad de género en el municipio es un gran desafío para las autoridades locales, lo cual implica romper con las tradicionales formas de gobernar y construir gobiernos locales innovadores, con acciones positivas y con la inclusión de la perspectiva y transversalidad de género. La finalidad es alcanzar un buen gobierno que garantice la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, en un ambiente libre de violencia, con el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Hasta ahora el municipio de Guadalajara ha tenido avances, sin embargo, muchos de estos avances se ven opacados por una incipiente respuesta institucional, sobre todo integral, a las problemáticas que vulneran la esfera de los derechos humanos.

Para muestra basta con señalar que de las acciones del plan de respuesta emergente derivado de la Alerta de Violencia de Género (2014 y 2018), decretada

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 - 2022
COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO



por el gobierno estatal y federal, no han logrado los resultados esperados, pues muchas de las acciones siguen pendientes o no se realizan, ya que pareciera que la AVG ha pasado de moda y toda la responsabilidad se le ha cargado a la federación y al estado, cuando en realidad es una responsabilidad compartida, en donde los municipios juegan un papel fundamental.

Así, por ejemplo, de las acciones a implementar en el plan municipal de respuesta emergente, quedan como pendientes:

- A. La atención integral a la problemática de feminicidio;
- B. La creación de un modelo exitoso en la búsqueda de mujeres desaparecidas;
- C. El patrullaje en las zonas, el cual es deficiente y poco efectivo;
- D. Los hogares siguen siendo espacios donde se reproduce y se ejerce violencia;
- E. La educación a niñas y niños en igualdad y no discriminación sigue siendo una tarea aún pendiente;
- F. La regla general es la falta de aplicación de la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención;
- G. En cuanto a la Cultura, siguen haciendo falta actividades que involucren a la sociedad en las comunidades y barrios, en el transporte público, en el espacio público;
- H. La emisión de órdenes de protección ha mejorado, pero sigue faltando una estrategia para vigilar su efectividad, el cumplimiento por parte de los agresores y la duración de éstas hasta en tanto la víctima deje de estar expuesta al riesgo como recomienda el Comité de Expertas de CEDAW. Se tienen documentado casos donde a las mujeres se les ha asesinado no obstante que contaban con una orden de protección;
- I. La atención a las mujeres víctimas sigue siendo poco solidaria, sororal y, en ocasiones, poco ética. A menudo se les prejuzga y se les revictimiza pues

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 - 2022

COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO

prevalecen los estereotipos y la misoginia en algunas y algunos servidores públicos, y

- J. No existe una línea única efectiva de emergencia o por lo menos un modelo y protocolo uniforme con las corporaciones de todas las órdenes de gobierno.

Es en este orden de ideas que el pleno respeto y reconocimiento de los derechos fundamentales se ha caracterizado en ser siempre un tema medular en la agenda política, donde diversos sectores han logrado importantes acuerdos que se han plasmado en nuestra Constitución Federal, que de manera expresa señala que:

"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

De la misma forma esta carta magna señala y establece que: *"El varón y la mujer son iguales ante la ley"*; y ambos son ciudadanos de la República, lo que da origen a la igualdad jurídica ante la ley y por ende de programas y políticas públicas que tiendan a equilibrar la participación de las mujeres y las niñas en los procesos de desarrollo, de cualquier tipo, ya que éstas han sido históricamente discriminadas.

MARCO NORMATIVO

Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Artículo 32. Las regidoras y los regidores, en tanto integrantes del Ayuntamiento, ostentan cargos públicos municipales de elección popular y deliberan, analizan, resuelven, controlan y vigilan los actos de la administración pública, la prestación de las funciones y servicios públicos, así como el funcionamiento de esta; con base en lo dispuesto en la Ley y en la demás normatividad aplicable.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 - 2022
COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO



Artículo 33. Tienen las obligaciones previstas en el artículo 49 de la Ley y las siguientes:

I. Presentar al Ayuntamiento un plan de trabajo anual de las comisiones que presidan, dentro de los primeros quince días del mes de noviembre;

Artículo 106. El Ayuntamiento, cuenta con las comisiones edilicias permanentes de:

I a la V....

VI. Derechos Humanos e Igualdad de Género;

Artículo 109. Tienen las atribuciones particulares siguientes:

I a la V....

VI. Derechos Humanos e Igualdad de Género:

a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que, en materia de derechos humanos en general, y en específico de las mujeres, comunidades indígenas y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad apruebe el Ayuntamiento;

b) Conocer de la situación imperante en los centros de detención y custodia municipales, verificando que sean respetados los derechos humanos de las y los detenidos;

c) Proponer acciones coordinadas con los organismos públicos y sociales protectores de derechos humanos, para el estudio, la cultura y difusión de los mismos en el Municipio;

d) Promover la coordinación y colaboración entre los tres niveles de gobierno, para la atención de los asuntos de su competencia;

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 - 2022
COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO



e) Promover las normas municipales para que en las relaciones laborales se evite cualquier forma de acoso, hostigamiento y discriminación; y

f) Observar que los espacios y obras públicas municipales, y espectáculos que se realicen en el Municipio, garanticen la accesibilidad universal de las personas.

ESTRATEGIAS GENERALES DE TRABAJO

En esta Comisión consideramos fundamental se garantice como punto de inicio y como vértice de la línea de trabajo, las siguientes estrategias generales de trabajo:

1. Acordar una Agenda Común con las Direcciones y dependencias del gobierno municipal de Guadalajara.

En este sentido como presidenta de la Comisión y como regidora, la comunicación y el diálogo serán las vías para construir una agenda común que nos permita en el corto, mediano y largo plazo instrumentar acciones, políticas y programas de gobierno que contribuyan a resolver de forma integral y certera las diferentes problemáticas y necesidades de las mujeres y las niñas.

2. Convocar a las y los servidores públicos para realizar reuniones de trabajo en las temáticas relativas para la construcción de la agenda de las mujeres y las niñas.

Las reuniones de trabajo con las y los servidores públicos de las distintas dependencias del Gobierno municipal serán los lugares comunes para la construcción de una agenda que incluya la visión, la experiencia y las diferentes

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 - 2022
COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO



necesidades de los grupos sociales en mayor desventaja con condición de vulnerabilidad, en este caso mujeres y niñas, con una visión de interculturalidad, interseccionalidad e intersectorialidad.

3. Articular mecanismos de trabajo con la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara, con la finalidad de construir presupuestos democráticos que incluyan la resolución de las diferentes necesidades de mujeres y niñas.

En este sentido, el trabajo que la comisión desarrollara con la comisión de hacienda tenderá a la generación de mecanismos de participación activa de regidoras, integradas en el Grupo de Mujeres regidoras, para que por nuestro conducto la voz y opinión de las mujeres reflejen la diversidad social de éstas en el diseño, formulación, presupuestación y ejercicio del gasto municipal, mediante la revisión y propuestas de programas y políticas públicas específicas que eliminen las brechas de desigualdad y de violencia que históricamente han vivido en Guadalajara.

4. Conformar un mecanismo de vinculación de la Comisión con sus pares de estados y municipios.

Buscaremos crear estrategias de vinculación directa con los Ayuntamientos de otras demarcaciones con el objeto de promover la participación, colaboración e intercambio de programas y proyectos, desde una posición feminista.

5. Promoción, defensa y respeto al Estado laico, como marco imprescindible de respeto a los Derechos Humanos y la paz social.

En esta comisión consideramos imprescindible la preservación del concepto de *Estado Laico* como uno de los principios más importantes en el quehacer que

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 - 2022
COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO



emprenda este ayuntamiento, ya que este permite la sana convivencia social. En este sentido esta será una de las tareas fundamentales, ya que se vigilará que las normas y reglamentos municipales, así como las políticas públicas, y cualquier tipo de acción gubernamental, estén libres de prejuicios religiosos o morales, que puedan afectar la salud pública, la educación, el respeto a los Derechos Humanos y la igualdad de género.

6. Generar mecanismos para la rendición de cuentas mediante un informe anual de actividades.

Elaborar el informe anual de Actividades conforme a lo establecido por el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y darlo a conocer a la ciudadanía, como elemento que abone a la transparencia y rendición de cuentas.

07. Establecer y generar acciones para participar en reuniones nacionales e internacionales.

Establecer un programa de seguimiento a las innovaciones reglamentarias y experiencias normativas que en distintos ámbitos se han formulado en otros ayuntamientos del mundo, con objeto de conocer y evaluar la incidencia de éstas en la vida económica, política, social y jurídica de nuestro municipio.

08. Impulsar actividades en torno a la conmemoración de las efemérides que tengan por objeto sensibilizar, conmemorar o difundir información y/o valores.

La larga lucha del movimiento amplio de mujeres y las fechas significativas que marcaron un hito en la reivindicación de sus derechos son elementos centrales

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 - 2022
COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO



para la construcción de una cultura que no invisibilice a las mujeres y destaque su valor y aportes a la sociedad en general, pero para la democracia en lo particular.

09. Fortalecer los trabajos de la comisión con estudios e investigaciones.

Con la finalidad de allegarse de información, crítica y propuestas en los procesos de construcción de normas y reglamentos municipales, de manera coordinada e independiente, buscaremos contar con el apoyo de estudios académicos que, a partir de sus investigaciones jurídicas y sociales, nos permitan formular y sustentar el trabajo de esta comisión.

10. Abrir espacios para la participación ciudadana, de las organizaciones, activistas y defensoras de derechos humanos, en un marco de reconocimiento, colaboración y entendimiento para avanzar juntas en la consecución de los fines del gobierno municipal.

Recoger experiencias, propuestas y recomendaciones que surjan de las organizaciones de la sociedad civil, académicas, luchadoras sociales y activistas que trabajen directamente con la construcción de iniciativas y actividades propias de la comisión.

11. Revisar políticas públicas y programas de gobierno para la implicación de los hombres en la deconstrucción de los estereotipos sociales que detonan la violencia y perpetúan las desigualdades en perjuicio de las mujeres y niñas.

En este sentido buscaremos el trabajo conjunto con diversas organizaciones y colectivos de hombres para generar estrategias que permitan involucrar a los servidores públicos, en un primer momento, y los ciudadanos (hombres todos), en un segundo tiempo, con la finalidad de incidir en el cambio cultural que se

necesita, desde la perspectiva de masculinidades, contra la violencia de género y la desigualdad entre mujeres y hombres.

12. Evaluar las políticas públicas para lograr el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de grupos vulnerables.

Buscaremos desarrollar diferentes medidas y programas de protección para garantizar los derechos humanos de las personas, sobre todo de las mujeres y los grupos vulnerables, lo anterior armonizando los reglamentos municipales.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE TRABAJO

- Impulsar la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación en el municipio.
- Revisar y proponer la celebración de convenios con instancias públicas u organismos de la sociedad civil para promover la cultura de los derechos humanos y no discriminación.
- De entrada, el presupuesto con perspectiva de género. Es necesario dotar al municipio de un presupuesto histórico, progresivo, irreductible y transversalizado.
- Evaluar el funcionamiento y resultados del Mecanismo de Adelanto Municipal de las Mujeres existente para valorar la visión estratégica, así como sus atribuciones y competencias.
- Evaluar la normatividad municipal en materia de igualdad de género, discriminación y violencia en contra de las mujeres.
- Difundir una campaña municipal permanente, en los principales medios de comunicación, con recursos etiquetados y progresivos, durante los 3 años

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 - 2022
COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO



de gobierno, y con indicadores de impacto, con temáticas sobre prevención de la violencia de género y no discriminación, y masculinidades, entre otras.

- Garantizar que los juzgados municipales cuenten con protocolos para aplicar justicia administrativa con perspectiva de género.
- Trabajar en Coordinación General de Servicios Públicos Municipales para que los puentes peatonales cuenten con iluminación pues es ahí donde las mujeres se sienten más inseguras y sufren ataques de tipo sexual.
- Diseñar una campaña permanente en el transporte público contra el acoso sexual y agresiones.
- Proponer la creación de la Unidad Policial contra el acoso sexual en el transporte y espacios públicos, única en su tipo en el país, que atienda única y exclusivamente acoso y agresiones contra mujeres.
- Garantizar y vigilar que en los registros civiles se realicen acciones pertinentes para agilizar trámites tendientes al reconocimiento de la identidad de género auto percibida, lo anterior respetando la dignidad humana de las personas que se identifican en esta población.
- Desarrollar los semáforos de violencia para garantizar que se eliminen los crímenes de odio y agresiones a población LGTBIQ+
- Citar en el seno de la Comisión a las personas titulares de las Direcciones de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad, de Derechos Humanos y al Instituto Municipal de la Mujer para analizar sus estrategias de actuación y coordinar acciones para garantizar los protocolos de atención.
- Visitar a los centros de detención y custodia municipales con la finalidad de revisar sus condiciones de operación y garantizar el respecto a los derechos humanos y no discriminación en sus instalaciones, y en su caso proponer acciones contundentes.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 - 2022
COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO



- Analizar la viabilidad de la creación del Programa Municipal y de la Oficina para la inclusión de personas pertenecientes a una comunidad indígena.
- Proponer la eliminación de barreras arquitectónicas que impidan la accesibilidad universal de las personas, por lo que buscaremos un Guadalajara incluyente y amigable para personas con discapacidad.
- Promover programa de espacios seguros en coordinación con la Comisaria Municipal, en parques, plazas, puentes y cruces peatonales, estaciones de transporte públicos y recorridos y trayectos de las mujeres, para prevenir la incidencia delictiva contra mujeres con la finalidad de advertir e inhibir los delitos, a través de “mapas de calor” con que cuenta el gobierno municipal o que se construyan.
- Promover la creación de la Unidad de Igualdad de Género en el municipio, el cual tendrá mecanismos legales para prevenir, atender, sancionar y erradicar el hostigamiento y el acoso sexual entre personal y usuarias y usuarios de los servicios y trámites ante el Gobierno Municipal.
- Promover la implementación de un programa municipal de combate al delito de Trata de Personas.
- Promover la construcción y operación del Refugio para Víctimas de Trata de Personas, así como el segundo refugio para las mujeres víctimas de violencia.
- Demandar que, en la integración del Gabinete municipal, de los organismos auxiliares de la Administración, se garantice el principio de paridad de género.
- Alentar la creación del Programa y de la Unidad especializada de comisaria de la policía de Guadalajara, para la implementación de sistemas de monitoreo electrónico, promoviendo la colocación de brazaletes en los para generadores de violencia contra las mujeres.
- Garantizar la continuación o, en su caso, implementación del Programa de georreferenciación de todas las órdenes de protección emitidas a favor de las mujeres, en coordinación con el programa anterior.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 - 2022
COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO



- Promover la creación del Registro Municipal de Agresores de sexuales y de violencia contra las mujeres en razón de género.

Atentamente

Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género
Guadalajara, Jalisco 11 de noviembre de 2021



Regidora Sofía Berenice García Mosqueda
Presidenta de la Comisión



Síndica Karina Anaid Hermsillo
Ramírez
Vocal de la Comisión



Regidora Rosa Angélica Fregoso
Franco
Vocal de la Comisión



Regidora Karla Andrea Leonardo
Torres
Vocal de la Comisión



Regidora María Candelaria Ochoa
Ávalos
Vocal de la Comisión